



Medidas positivas y compensatorias

El esfuerzo antidiscriminatorio no debe apuntar a tratar a todas las personas de la misma manera, sino a tratar a todas las personas como iguales en dignidad, derechos y acceso a las oportunidades. De ahí que la Ley en la materia establezca medidas que deben ser adoptadas por las autoridades para generar una efectiva igualdad de oportunidades en diversos ámbitos de la vida social, tales como educación, empleo, salud, cultura, etc., y que tienen por objeto compensar a los grupos en situación de vulnerabilidad de la falta de oportunidades de que disponen para el ejercicio pleno de sus derechos.

Las medidas positivas y compensatorias están basadas en el concepto de acción afirmativa, el cual es aplicado generalmente como sinónimo de estrategias cuyo propósito es promover y en último término lograr la igualdad de oportunidades.

Estas medidas positivas se aplican en las esferas social, económica y cultural para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos sociales, con el fin de garantizar el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación enumera en su capítulo III algunas de las medidas positivas y compensatorias que deben adoptarse en favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, los niños y las niñas, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los indígenas. Entre estas medidas se encuentran las siguientes:

Para las mujeres

- Incentivar la educación mixta;
- Ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos;
- Garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las

instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten;

- Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías.

Para niñas y niños

- Instrumentar programas de atención médica y sanitaria para combatir la mortalidad y la desnutrición;
- Impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos;
- Promover el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad;
- Promover la creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales.

Para adultos mayores

- Garantizar el acceso a los servicios de atención médica y seguridad social;

- Procurar un nivel mínimo y decoroso de ingreso a través de programas de apoyo financiero directo y ayudas en especie;
- Procurar programas de capacitación para el trabajo y fomento a la creación de empleos;
- Garantizar asesoría jurídica gratuita.

Para personas con discapacidad

- Promover un entorno que permita el libre acceso y desplazamiento;
- Procurar su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles;
- Promover las ayudas técnicas necesarias para cada discapacidad en los niveles de educación obligatoria;
- Crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral;
- Procurar la accesibilidad en los medios de transporte público;
- Promover que todos los espacios e inmuebles públicos tengan las adecuaciones físicas y la señalización para su acceso, libre desplazamiento y uso;



- Procurar que las vías generales de comunicación cuenten con señalamientos adecuados para permitirles el libre tránsito;
- Promover que en las unidades del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social reciban regularmente el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.

Para los indígenas

- Establecer programas educativos bilingües y otros que promuevan el intercambio cultural;
- Crear un sistema de becas que fomente la alfabetización, la conclusión de la educación en todos los niveles y la capacitación para el empleo;
- Emprender campañas permanentes de información que promuevan el respeto a las culturas indígenas en el marco de los derechos humanos y las garantías individuales;
- Garantizar que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se tomen en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la Constitución;
- Garantizar, a lo largo de cualquier proceso legal, el derecho a ser asistido por intérpretes o defensores que tengan conocimiento de su lengua.